

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACION	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

DCD - 070 2022 -100

Ibagué, 20 MAY 2022

Doctor
LUIS GABRIEL PEREZ RIVERA
 Alcalde Municipal
 Cunday - Tolima

ASUNTO: Informe Definitivo Resultado Trámite Denuncia 006 de 2022.

Respetado doctor Pérez Rivera:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución y la Ley 42 de 1993, el Acto Legislativo No. 004 de 2019 y el Decreto 403 de 2020; practicó Actuación Especial de Fiscalización al Ente que usted representa, a través de la evaluación de los hechos puestos en conocimiento mediante una denuncia, por "Presuntas irregularidades en la ejecución de los Contratos CD - 032 de 2020, CD - 149 de 2020, MC - 006 y 021 de 2021.

ANTECEDENTES

La Dirección Técnica de Participación Ciudadana, eleva a denuncia los hechos presentados por un anónimo al correo institucional de la Contraloría Departamental del Tolima, mediante escrito presentado el 06 de Julio de, 2021, bajo el radicado CDT-RS-2021-00002759, con el número D - 006 - 2022, por presuntas irregularidades en la ejecución de Contratos CD - 032 de 2020, CD - 149 de 2020, MC - 006 y 021 de 2021.

Mediante el Memorando de asignación RM-2022-00001748 del 26 de Abril de 2022, la Contraloría Departamental del Tolima asignó la Denuncia 006 de 2022, al funcionario Oscar Gaona Molina, con el fin de que evalué la ejecución de los contratos anteriormente citados.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Administración Municipal de Cunday - Tolima, allegó a la Contraloría Departamental del Tolima, copia del Oficio remitido por la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima, 2021, donde manifiesta que dicha entidad solicito los soportes de los contratos CD-032 de 2020 y MC-006 de 2021, para ser evaluados en cumplimiento del Procedimiento Especial de Fiscalización que esa entidad viene adelantando a la Administración Municipal de Cunday - Tolima.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACION		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

Igual situación ocurrió con el contrato MC-006 de 2021, que fue solicitado mediante el oficio fechado el 19 de marzo de 2022, por parte del Líder de Auditoría Fernando Cartagena Galeano, funcionario de la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima, aparece en la muestra de contratos a evaluar por ese ente de control el citado contrato, y en virtud de lo establecido en el Decreto 403 de 2019 en su artículo 6, la acción prevalente para la vigilancia y control la tiene de la Contraloría General de la Republica, en ese sentido la comisión de auditoría se abstiene de pronunciarse con respecto a la ejecución de los contratos CD-032 de 2020, CD-149 de 2020 y MC-006 de 2021.

Por lo anterior, La Contraloría Departamental del Tolima, como resultado de la Actuación Especial de Fiscalización adelantada ante la Administración Municipal de Cunday - Tolima, con el fin de constatar las actuaciones administrativas que se adelantaron en la ejecución de Contrato No. MC 021 de 2021, determinó que la gestión y actuaciones administrativas adelantadas cumplieron con los principios de economía y legalidad, al haberse presentado una adecuada utilización de los recursos públicos como se puede evidenciar en el contenido del informe.

En el siguiente cuadro se muestra la contratación Objeto de evaluación por parte del grupo auditor:

CONTRATO	OBJETO	VALOR
CD- 021 de 2021	<i>Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para fortalecer a la Secretaria de Desarrollo Económico, planeación e infraestructura en los proyectos de mejoramiento de la infraestructura vial del municipio de Cunday – Tolima.</i>	6.500.000.00 adición de \$1.300.000.00 valor total: 7.800.000.00
<i>TOTAL</i>		7.800.000.00

1. RESULTADO DE LA AUDITORIA

Situación detectada

Se pudo verificar en la evaluación de los soportes que respaldan la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 021 de 2020 y de la inspección ocular los siguientes aspectos:

Contrato prestación servicios	021 de 2020
OBJETO	<i>Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para fortalecer a la Secretaria de Desarrollo Económico, planeación e infraestructura en los proyectos de mejoramiento de la infraestructura vial del municipio de Cunday – Tolima.</i>
CONTRATISTA	Enrique Gómez Villamil

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por la versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

Página 2 de 5

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACION		
	Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

VALOR	6.500.000.00 adición de \$1.300.000.00 valor total: 7.800.000.00
PLAZO	180 días
CANTIDAD	Ejerce las funciones de conductor de la maquinaria amarilla del municipio que le asigne el Secretario de Planeación, tanto en el sector rural como urbano.
ACTA DE INICIO	02 de Febrero de 2021
FECHA DE TERMINACION	31 DE 07 DE 2021
CDP	2020000080 de fecha 02/02/2021, por valor de \$6.500.00.00 2020

CLAUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES: A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las obligaciones del contrato.
2. Operar el vehículo asignado por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades con el fin de fortalecer el mantenimiento rutinario de vías del municipio.
3. Fortalecer a la Administración Municipal transportando materiales en los vehículos automotores a cargo del municipio de Cunday, necesarios para la ejecución de obras mejoramiento de la infraestructura vial para la competitividad del municipio de Cunday.
4. Reportar los daños y requerimientos del vehículo asignado al supervisor del contrato.
5. Informar al supervisor del contrato con la debida antelación, los mantenimientos que requiera el vehículo asignado.
6. Responder por los bienes que la Administración Municipal ponga a su disposición por motivos de cumplimiento del objeto del contrato.
7. Mantener en buen estado y limpio el vehículo que le sea asignado.
8. El contratista debe custodiar y entregar a la terminación del presente contrato los insumos, herramientas, implementos y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
9. Las

Etapa precontractual

Una vez evaluado el contenido de los estudios previos, se constató que la Administración Municipal de Cunday – Tolima, determino en su Plan de Desarrollo “Unidos por la Equidad y el Progreso Municipio de Cunday Tolima 20220-2023”, proyecto “Mejoramiento de la infraestructura vial para la competitividad del Municipio de Cunday BPIN: 2020732260009”, línea estratégica: “Cunday planificado y conectado con la región”. Sector: “Transporte y vías”. Programa: “Cunday actualizado y preparado para su competitividad”. Meta de producto: “4 Km. De placa Huella en la vía terciaria construida” Meta de Resultado: “Red vial terciaria en buen estado”. Siendo coherente con el objeto del contrato y la necesidad que se pretendía satisfacer.

La escogencia del contratista se hizo por la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta el valor del Contrato y las obligaciones pactadas (contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión).

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACION	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

El contratista realizó los siguientes pagos de las obligaciones fiscales contenidas en el Estatuto rentístico del Municipio de Cunday - Tolima:

OBLIGACION FISCAL	VALOR CANCELADO
Estampilla Adulto mayor	19.5000.oo
Estampilla Pro cultura	23.700.oo
Sobre tasa bomberil	7.800.oo
TOTAL	51.000.oo

Fuente: Comprobantes de pago

Así mismo se verificó que el contratista allegó los soportes del pago de la seguridad social, como persona Natural, durante la ejecución del contrato.

Se verificaron los soportes allegados por el contratista como la licencia de construcción, el certificado médico y la experiencia, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de los requisitos para desempeñar la labor de conductor.

Etapas de ejecución

La comisión de auditoría, constató que el señor Enrique Gómez Villamil, entregó durante los meses de Febrero, marzo, Abril, Mayo, Junio y Julio, los informes de las actividades ejecutadas como conductor, con el fin de acreditar el cumplimiento del objeto del contrato, obligaciones que contaban con el respaldo del respectivo registro fotográfico.

La Administración Municipal de Cunday – Tolima, una vez constatados los requisitos de legalidad, realizó los siguientes pagos a la cuenta de ahorros No. 4-663-42-03769-1 del Banco Agrario, cuyo titular es el señor Enrique Gómez Villamil, según las obligaciones del contrato MC-021 de 2021, como se relaciona a continuación:

No. COMPROBANTE	FECHA	VALOR
2021000098	16/03/2021	1.300.000.oo
2021000210	23/04/2021	1.300.000.oo
2021000243	06/05/2021	1.300.000.oo
2021000383	25/06/2021	1.300.000.oo
2021000443	16//07/2021	1.300.000.oo
2021000448	16/08/2021	1.300.000.oo
TOTAL		7.800.000.oo

Fuente: Comprobantes de pago

Aprobado 18 de febrero de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por la versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

Página 4 de 5

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE FISCALIZACION	
Proceso: PC-Participación Ciudadana	Código: RPC-008	Versión: 02

En conclusión, la comisión de auditoría infiere de lo expuesto y soportado en los informes del contratista, actas de entrega parcial y definitiva, informes del supervisor, registro fotográfico y acta de certificación de terminación de la orden de prestación de servicios No. 021 de 2020, que el contratista cumplió con las obligaciones pactadas, razón por la cual la comisión de auditoría no encuentra mérito para iniciar una actuación fiscal.

Atentamente,


MIRYAM JOHANA MENDEZ HORTA
 Contralora Departamental del Tolima (E)


Revisó: Luis Felipe Poveda
 Director Técnico de Participación Ciudadana


Elaboró: Oscar Gaona Molina
 Profesional Universitario